



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco



*DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA*

Villahermosa, Tabasco; 03 de mayo del 2021.

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracción III y IV del artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima tercer legislatura, con la facultad que me confiere los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracción III y IV del artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco**, al tenor de la siguiente:

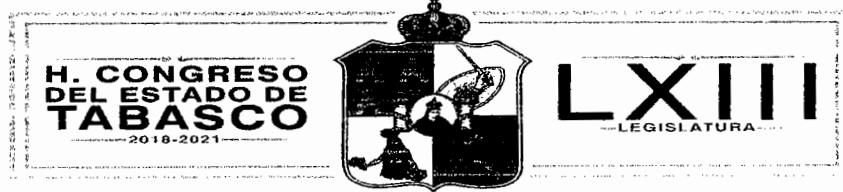
EXPOSICIÓN DE MOTIVO

Las afectaciones en la salud mental están presentes en todas las sociedades, ya sea en mayor o menor medida, afectan a la población sin distinción de edad, sexo o condición socioeconómica y sus consecuencias se reflejan en el ámbito personal, familiar y comunitario.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental "es el bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco



*DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA*

individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. Dentro de las necesidades básicas del ser humano se encuentra la salud, por eso gobiernos, comunidades, familias y personas se deben preocupar siempre por conservar niveles óptimos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) define a la salud mental como el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-cultural que les rodea, incluyendo el bienestar emocional, psíquico y social. Este influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés. La salud mental es considerada como "la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad"¹

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que 32.5% de los habitantes mayores de 12 años, sufren algún nivel de depresión ocasional, mientras que 9.9% los experimenta de manera diaria². El grupo etario que presenta una mayor afectación es la población que oscila entre los 14 y 35 años³, siendo las mujeres quienes muestran una mayor tendencia al suicidio y los hombres a su ejecución⁴.

Lo cual, no dejan de ser motivo de alarma, en las noticias que leemos y escuchamos en el tema de que la depresión será la primera causa de discapacidad en países en vías de desarrollo, como es, lamentablemente, el caso de México.

Según la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Iberoamericana de Neurociencias y Psiquiatría, en nuestro país, por cada 100 mil habitantes, se presentan 9 suicidios en jóvenes, entre 15 a 29 años de edad, obviamente, casi todos ellos como resultado de padecerse cuadros

¹ Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS. "¿Qué es la salud mental?", Salud Mental. <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental>

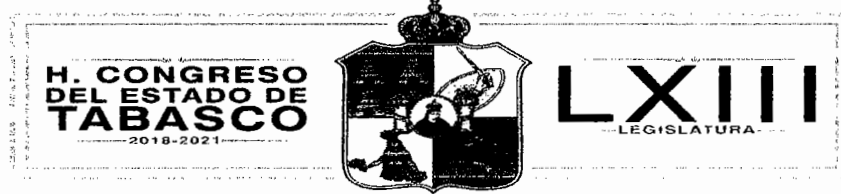
² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2018. Salud mental <https://www.inegi.org.mx/temas/salud/>

³ Velázquez Elizabeth y Manuel Lino. "Depresión: en 2020 será la principal causa de discapacidad en México será la principal causa de discapacidad en México", <https://www.animalpolitico.com/2018/07/depresion-2020-discapacidad-mexico/>

⁴ http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/ET_2013/04_SMDDES.pdf



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco



*DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA*

depresivos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) prevé que, al término de este 2020, la depresión se ubicará como segunda causa de discapacidad en el mundo, tan sólo después de las patologías cardiovasculares.

Lo cierto es que, en general, la persona que es víctima de trastornos depresivos suele referir falta de energía, de no tener el ánimo para ninguna actividad, se siente triste y, por si fuera poco, presentan una reducción progresiva en su rendimiento diario, lo cual se nota en su centro de trabajo, o bien, en su quehacer escolar.

Así mismo, es presa de pensamientos catastróficos, es pesimista, pues cree que nada tiene solución, que todo está mal; presenta cambios en el apetito, en su peso y en sus horas de sueño; llora sin motivo aparente; también expresa baja autoestima y, en el peor de los casos, desea morir, al considerar que la vida no tiene sentido.

Por ello, los desenlaces fatales de dichos episodios ocurren casi siempre cuando se conjuga otro factor importante, como es el hecho de que en muchos casos los amigos, compañeros de trabajo o la familia del paciente no tienen el cuidado de escuchar sus malestares y crisis sentimentales, pues pareciera que, a pesar de sus quejas, reclamos y cambios emocionales, en él todo está bien, que no pasa nada, que todo es parte de su personalidad o de caprichos, cuando en realidad está pidiendo a gritos atención especializada que prevenga pensamientos suicidas.

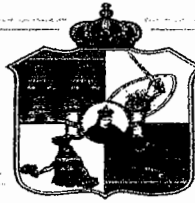
Esta situación ha desencadenado una realidad lamentable, pero susceptible de corregirse, la cual consiste en que, en los últimos 23 años, el suicidio en México aumentó en 252 por ciento, de manera que urgen especialistas y un plan, tanto nacional, como estatal que, de manera específica, atienda esta problemática.

Las enfermedades mentales como el trastorno bipolar, los padecimientos



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

***DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA***

por el consumo de alcohol, el abuso de sustancias, la violencia, los entornos socioculturales, pero sobre todo la depresión, se convierten en importantes factores de riesgo del suicidio, problema que continúa creciendo en el país.

Prevenir el suicidio es prevenir sus causas o detonantes, siendo la principal de ellas, indudablemente, la depresión, particularmente en jóvenes de entre 15 a 19 años de edad. "Se trata de un tema muy sensible que no está tan claro en la toma de conciencia y que puede estar presente en cualquier joven cercano a nuestro núcleo familiar o de amigos", en los últimos 23 años el suicidio aumentó en México 252 por ciento, según lo reportado por el INEGI en 2017.

En todo esto, prevalece un hecho comprobado: la depresión constituye un foco rojo en nuestra sociedad, ya que es una de las primeras tres causas de discapacidad en el mundo. Así mismo, esta enfermedad detona de forma frecuente el suicidio, y es considerada una de las principales causas de muerte.

Como es evidente, resulta prioritario brindar una atención adecuada a las afectaciones de la salud mental, ya que éstas además de impactar a la economía de la nación, están contribuyendo en la ruptura del tejido social, en tanto que la salud mental de un individuo puede impactar de forma acumulativa y negativa al desarrollo individual, familiar y social.

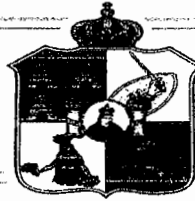
El tema de la salud mental es fundamental en la construcción de espacios sanos, libres de violencia y discriminación, que permitan un desarrollo integral de la sociedad, particularmente de la niñez y juventud; en donde se cuente con los elementos para reconocer algún padecimiento que afecte la salud mental y que, ante la aparición de éste o éstos, se sepa que existen espacios para ser atendidos.

Sabemos que en la actualidad, resulta casi imposible desenvolverse en un ambiente libre de presiones y estrés o conflictos personales y/o comunitarios, por lo que afectaciones a la salud mental como la ansiedad



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
— LEGISLATURA —

*DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA*

y depresión que son muy habituales pueden ser las de mayor riesgo, al estar estrechamente vinculadas con algunos casos de suicidio.

En este orden de ideas, es importante mencionar que la depresión es un trastorno mental caracterizado por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa, falta de autoestima, trastornos del sueño, apetito, sensación de cansancio y falta de concentración y puede convertirse en un padecimiento crónico o recurrente, afectando sus relaciones interpersonales, el desempeño escolar y laboral, por lo que es considerada como una de las principales causas de discapacidad y de pérdida de años de vida saludable a nivel mundial

El hecho de que los trastornos depresivos constituyen el principal detonante del suicidio, así mismo, frente al dato duro de que el 80% de quienes padecen depresión tienen probabilidad de consumar el suicidio, y frente a la realidad de que la depresión es uno de los tres primeros motivos de discapacidad entre los mexicanos, no nos queda sino brindar a este tipo de afección mental la atención que realmente merece.

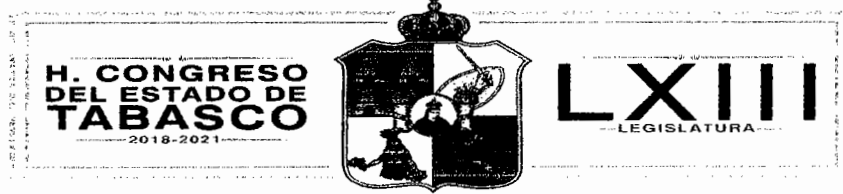
Prevenir de forma efectiva el suicidio y reducir sus tasas de crecimiento representan, sin duda, uno de los mayores retos de los especialistas e instituciones que se ocupan, muchas veces infructuosamente, de cuidar la salud mental de la comunidad.

En la actualidad que se vive por la Pandemia del Coronavirus, presupone un aumento de los casos de trastornos depresivos, debido a problemas económicos o de convivencia familiar, pero principalmente entre los grupos de alto riesgo, se encuentran los adultos mayores.

Esta es una razón más que se agrega a la lista de argumentos que justifica una atención diferenciada a las personas que presentan cuadros depresivos, que también deberían estar incluidos de manera específica en los programas de medicina preventiva, considerando el impacto social que entraña esta enfermedad silenciosa, ya que, tal como ya se ha expresado, la depresión plantea un alto riesgo de desenlaces fatales en



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco



DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

quienes la padecen.

El sector salud reconoce que, en México, los trastornos depresivos ocupan el primer lugar entre las causas de discapacidad en el caso de las mujeres, así como el noveno en hombres, y tiene una alta co-ocurrencia con otros trastornos, como la ansiedad, el consumo de sustancias, la diabetes y las enfermedades cardíacas.

Pese al impacto que tiene esta enfermedad, una gran proporción de personas no acude a tratamiento, retrasa mucho la búsqueda de ayuda, o bien, no recibe la asistencia institucional adecuada.

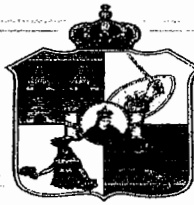
Para tener una mayor claridad de la propuesta que ahora se presenta, a continuación, se muestra un cuadro comparativo entre la norma vigente y la propuesta:

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	
VIGENTE	PROPUESTA
<p>Reformada P.O. 8052 SPTO. C 6 de noviembre de 2019</p> <p>ARTÍCULO 73.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado y las instituciones de salud en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:</p> <p>I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud, o grupos en situación de vulnerabilidad;</p> <p>Reformada P.O. 8052 SPTO. C 6 de noviembre de 2019</p>	<p>ARTÍCULO 73.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado y las instituciones de salud en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:</p> <p>I al II. (...)</p>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

*DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA*

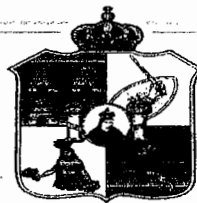
<p>II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental. Tratándose de menores de edad, se debe tomar en cuenta en todo momento el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a los instrumentos internacionales de derechos humanos en la materia;</p>	
<p>III. La realización de programas para prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencias, y para la rehabilitación de los adictos a ellas;</p>	<p>III. La realización de programas para prevención y control del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencias, y para la rehabilitación de los adictos a ellas;</p>
<p>IV. La implementación de un programa para la detección oportuna y tratamiento de la depresión y la prevención del suicidio; y</p>	<p>IV. La implementación de un programa para la detección oportuna y tratamiento eficiente de trastornos de la depresión que incapaciten al individuo para su desarrollo normal de sus actividades habituales u otros factores, esta enfermedad constituya claramente la principal fuente generadora de ideas para la prevención del suicidio; y</p>
<p>V. Las demás acciones que directamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.</p>	

En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

*DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA*

expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO. Se reforman las fracciones III y IV del artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 73. (...)

I al II. (...)

III.- La realización de programas para prevención **y control** del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencias, y para la rehabilitación de los adictos a ellas;

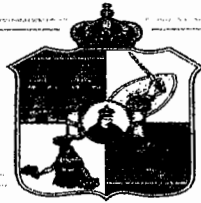
IV.- la implementación de un programa para la detección oportuna y tratamiento **eficiente de trastornos** de la depresión **que incapaciten al individuo para su desarrollo normal de sus actividades habituales u otros factores, esta enfermedad constituya claramente la principal fuente generadora de ideas para** la prevención del suicidio; **y**

IV. (...)



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

*DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA*

TRANSITORIOS

PRIMERO. En presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Recinto Legislativo del Estado, Villahermosa, Tabasco; 03 de mayo del 2021.

SOLO EL PUEBLO PUEDE SALVAR AL PUEBLO.

SOLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN.

Atentamente

J. Álvarez Hernández
**DIPUTADA JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Fracción Parlamentaria de MORENA**